

Huépil, 22 de Mayo de 2015. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1348//2015.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°165 del 20 de Enero de 2015, que aprueba Programa Social Baile Entretenido en la Comuna de Tucapel del Departamento Social Municipal.
- d) El Memo N°266 del 12 de Mayo de 2015, del Depto. Social Comunal, que solicita contrato de don Manuel Alejandro Alarcón Erices, Rut [REDACTED] como Monitor en el Programa "Talleres de Baile Entretenido"
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 12 de Mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Manuel Alejandro Alarcón Erices, Rut [REDACTED], Monitor de Baile Entretenido.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y APRUEBESE** contrato de prestación de servicios a honorario indicado en las letras e) de los vistos, como se detalla, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Manuel Alejandro Alarcón Erices Rut [REDACTED] \$11.112.- brutos por hora, como se detalla:

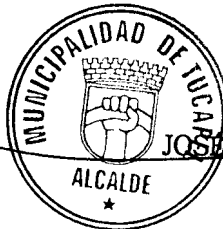
| MES | HORAS REALIZADAS | MONTO A CANCELAR |
|------|------------------|---------------------|
| Mayo | 06 horas | \$66.672.- brutos - |

2. Impútese el gasto ocasionado "Programa Talleres de Baile Entretenido Comuna de Tucapel" al Subtítulo 21.04.004 g.5 c.c. 05.00.04 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- Jafa/GPL//MWC ds.

